



Ref.: Expte. N° 11-09-56356

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 23 de diciembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora General del Ciclo de Nivelación, para que se contrate bajo la modalidad de locación de servicio-profesional independiente sin relación de empleo público, al Cr. Enrique Rodolfo Romero D.N.I. 21.022.587;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con el Cr. Enrique Rodolfo Romero según modelo que corre a fs.26/27 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Coordinación General del Ciclo de Nivelación de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 897 /2009


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

